

B.7 Certificado N° 7

Modelo de Certificado N° 7, Sobre Intereses u Otras Rentas por Operaciones de Captación de Cualquier Naturaleza

Razón Social del Banco, Banco Central de Chile, Institución Financiera, Cooperativa de Ahorro y toda Institución similar
 RUT N°
 Dirección

CERTIFICADO SOBRE INTERESES U OTRAS RENTAS POR OPERACIONES DE CAPTACION DE CUALQUIER NATURALEZA

CERTIFICADO N°
 Ciudad y fecha

EL Banco, Banco Central de Chile, Institución Financiera, Cooperativa de Ahorro y toda Institución similar, certifica que al inversionista Sr. _____, durante el año 2008, se le han pagado los siguientes intereses u otras rentas por operaciones de captación de cualquier naturaleza:

N° DEL DOCUMENTO	FECHA DE LA OPERACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO OPERACIÓN DE CAPTACIÓN (MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA)	MONTO PERCIBIDO A LA FECHA DE VENCIMIENTO (MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA)	INTERESES U OTRAS RENTAS PAGADAS (MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA)	INTERESES REALES POSITIVOS O NEGATIVOS U OTRAS RENTAS ESPERADAS EN MONEDA NACIONAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
TOTALES			\$	\$	\$	\$

CUADRO RESUMEN DE INTERESES U OTRAS RENTAS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL

PERIODO	INTERESES REALES POR DEPOSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN MONEDA NACIONAL		INTERESES REALES POR MANTENCIÓN DE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL		INTERESES REALES U OTRAS RENTAS POR OPERACIONES DE CAPTACION DE CUALQUIER NATURALEZA		FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INTERESES REALES POR DEPOSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN MONEDA NACIONAL ACTUALIZADOS		INTERESES REALES POR MANTENCIÓN DE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL ACTUALIZADOS		INTERESES REALES U OTRAS RENTAS POR OPERACIONES DE CAPTACION DE CUALQUIER NATURALEZA ACTUALIZADOS	
	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO		POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Enero 2008													
Febrero													
Marzo													
Abril													
Mayo													
Junio													
Julio													
Agosto													
Septiembre													
Octubre													
Noviembre													
Diciembre													
TOTALES													

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 6509 del, Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de Diciembre de 1993, y sus modificaciones posteriores.

Nombre, N° RUT y Firma del Representante Legal del Banco, Banco Central de Chile, Institución Financiera, Cooperativa de Ahorro y toda Institución similar.

Instrucciones Para Confeccionar el Certificado Modelo N° 7

Las entidades obligadas a la emisión de este documento son los Bancos, Banco Central de Chile, Instituciones Financieras, Cooperativas de Ahorro y toda institución similar que realice operaciones de captación, quienes deberán certificar los intereses u otras rentas pagados durante el año calendario respectivo a los titulares de operaciones de captación de cualquier naturaleza, cualquiera que sea su domicilio o residencia, ya sea, en moneda nacional o extranjera.

Se hace presente que los intereses u otras rentas que deben informarse mediante el referido Certificado, son aquéllos provenientes de operaciones de captación de cualquier naturaleza NO acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro que establecen los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de la Renta. El movimiento de las inversiones acogidas a los regímenes de ahorro señalados, deben informarse mediante los Modelos de Certificados N°s 8, 9 y 24.

En el caso de las cuentas bipersonales, respecto de las cuales las referidas instituciones informen intereses u otras rentas pagadas o abonadas en cuenta, deberá adjudicarse el 50% de los montos determinados a cada beneficiario o inversionista.

Este Certificado N° 7 se confeccionará de acuerdo con las siguientes normas:

Columna (1): Se debe anotar el N° del pagaré o del documento que acredita la operación de captación.

Columna (2): Se debe registrar la fecha en la cual se efectuó la operación de captación.

Columna (3): Se debe registrar la fecha de vencimiento de la operación de captación.

Columna (4): Se debe anotar el monto del capital inicial de la operación de captación de que se trate, ya sea en moneda nacional o extranjera.

Columna (5): Se debe anotar el monto percibido a la fecha del vencimiento de la operación de captación, ya sea en moneda nacional o extranjera.

Columna (6): Se debe registrar el monto de los intereses u otras rentas pagados a la fecha del vencimiento de la operación de captación, ya sea en moneda nacional o extranjera.

Columna (7): Se debe registrar el monto del interés real, positivo o negativo, según corresponda, determinado de acuerdo las normas del Artículo 41 bis de la Ley de la Renta, expresado en moneda nacional, u otras rentas pagadas por concepto de operaciones de captación.

De conformidad a lo establecido por el Artículo 41 bis de la Ley de la Renta, por "Interés Real" se entiende aquella cantidad que el acreedor tiene derecho a cobrar al deudor, en virtud de la ley o de la convención celebrada entre las partes, sobre el capital inicial debidamente reajustado por la variación de la Unidad de Fomento experimentada en el plazo que comprende la operación.

Por lo tanto, la diferencia existente entre la suma depositada originalmente, debidamente reajustada en la forma antes indicada, y lo efectivamente percibido por el inversionista a la fecha del vencimiento de la operación, constituirá el "Interés Real" para los efectos tributarios, que debe registrarse en esta columna (7).

Por "Operaciones de Captación" de cualquier naturaleza se entienden aquéllas definidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, entidad que establece en sus instrucciones que el concepto de captación tiene en la legislación vigente una acepción amplia, de manera que cubre todas las operaciones a la vista o a plazo que involucren recibir dinero

del público, sea como depósito, mutuo, participación, cesión o transferencia de efectos de comercio o en cualquiera otra forma. Así, por ejemplo, constituyen captaciones la recepción de depósitos en cuentas corrientes bancarias o en cuentas de ahorro, los depósitos a la vista o a plazo en general, la emisión y colocación en el mercado de bonos o letras de crédito y las ventas con pacto de retrocompra de títulos de crédito.

Respecto de las libretas de ahorro, en la columna (1) se anotará el número de dicha libreta y en la columna (5) el saldo existente al 31 de diciembre del año respectivo, omitiéndose la información requerida en las columnas (2), (3) y (4).

Los siguientes ejemplos ilustran sobre la determinación del interés real en este tipo de operaciones.

a) **DEPÓSITOS EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL NO REAJUSTABLES**

Ejemplo N° 1:

Antecedentes:

Monto depósito a plazo efectuado el 31 de julio de 2007, con vencimiento al 31 de julio de 2008.....\$ 1.100.000
 Total percibido a la fecha del vencimiento del depósito.....\$ 1.280.000
 Valor de la U.F. al 31.07.2007.....\$ 18.776,64
 Valor de la U.F. al 31.07.2008.....\$ 20.541,21

Cálculo de la Variación de la U.F. en el Período:

La fórmula que corresponde aplicar es la siguiente:

$$\frac{\text{U. F. FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO}}{\text{U. F. FECHA DE INICIO DEL PERÍODO}} \times 100 - 100 = \text{PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LA U. F. EN EL PERÍODO DE LA OPERACIÓN}$$

Entonces, tenemos que:

$$\left(\frac{\$20.541,21}{\$18.776,24} \times 100 \right) - 100 = 9,398\% \quad (\text{Factor: } 1,09398)$$

Cálculo del Monto del Interés:

Total percibido al 31.07.2008.....\$ 1.280.000
 Menos: Capital reajustado (\$ 1.100.000 x 1,09398).....\$ (1.203.378)

Interés real positivo al 31.07.2008 a registrar en la columna (7) del Certificado.....\$ 76.622

Ejemplo N° 2:

Antecedentes:

Monto depósito a plazo efectuado el 29 de marzo de 2008, con vencimiento al 29 de agosto de 2008.....\$ 900.000
 Total percibido a la fecha del vencimiento del depósito.....\$ 965.325
 Valor de la U.F. al 29.03.2008.....\$ 19.817,42
 Valor de la U.F. al 29.08.2008.....\$ 20.776,31

Cálculo de la Variación de la U.F. en el Período:

Entonces, tenemos que:

$$\left(\frac{\$20.776,31}{\$19.817,42} \times 100 \right) - 100 = 4,839\% \quad (\text{Factor: } 1,04839)$$

Cálculo del Monto del Interés:

Total percibido al 29.08.2008.....\$ 965.325
 Menos: Capital reajustado (\$ 900.000 x 1,04839).....\$ (943.551)

Interés real positivo al 29.08.2008 a registrar en la columna (7) del Certificado.....\$ 21.774

b) **DEPÓSITOS EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL REAJUSTABLES (EN U.F.)**

Antecedentes:

Monto depósito a plazo efectuado el 29 de septiembre de 2007, con vencimiento al 16 de agosto de 2008..... U.F. 150
 Total percibido a la fecha del vencimiento del depósito..... U.F. 161
 Valor de la U.F. al 29.09.2007.....\$ 19.171,95
 Valor de la U.F. al 16.08.2008.....\$ 20.681,22

Cálculo del Monto del Interés:

Total percibido al 16.08.2008..... U.F. 161
 Menos: Capital original depositado el 29.09.2007..... U.F. (150)
 Monto Interés en U.F..... U.F. 11